REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 646 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana.

3 D JUN 2022

VISTOS: el Informe N°787-2022/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Junio de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 810-2022/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Junio de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura, el Informe N°668-2022/GRP-401000-401100 de fecha 30 de Junio de 2022, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Julio de 2020, se suscribió el CONTRATO N° 011-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO CAMINO VECINAL, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP.PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS - LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. PI-717 (MEJICO), DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450749, por un valor contractual de S/ 619,824.89 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 89/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, mediante el Informe N°787-2022/GRP-401000-401420 de fecha 22 de Junio de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del inspector de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP.PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS - LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. PI-717 (MEJICO), DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450749; solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 810-2022/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Junio de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, la designación inspector de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP.PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS - LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. PI-717 (MEJICO), DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450749, solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional designa al **ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHE** como inspector de la Obra y autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Nº 148-2019-PCM Artículo 79.- "Inspector o supervisor de obra" 79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin..."

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N°668-2022/GRP-401000-401100 de fecha 30 de Junio de 2022; opina que de conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones

AND SRLCC PIUD

Sub Rantonal de la

REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 646 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

3 0 JUN 2022

solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente aprobar la designación al ing. Wilmer Rafael Eche Bereche como inspector de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP.PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS - LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. PI-717 (MEJICO), DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450749; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHE desde el 27 de junio de 2022 como INSPECTOR de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP.PI-708) LAGUNAS – ALTO LAGUNAS - LUCUMAL – CRUZ HUACAS – NUEVO PROGRESO – TAPUL – EMP. PI-717 (MEJICO), DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450749; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Euciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al CONSORCIO CAMINO VECINAL en su domicilio AV. Agustín de la Rosa Toro N° 659 – Urb. Villa Jardín-San Luis - Lima, con correo electrónico demarco.88@hotmail.com y al profesional designado en el artículo primero, Dirección Sub Regional de Infraestructura - Contrataciones, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA Gerencia Sub Regional Luciario Castillo Colonna

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros GERENTE SUB REGIONAL

2